

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS

RH-I-REG-01 v.8




RHODIUM





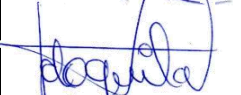
MIEMBROS DE:
SAE
INTERNATIONAL


MIEMBROS DE:
ASME
SETTING THE STANDARD

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 1 de 21




**REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS
Y ELEMENTOS
RH-I-REG-01 v.8**

	NOMBRE/CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Nataly Medina Maldonado ANALISTA DEL SISTEMA DE GESTIÓN		2025-01-10
REVISADO POR:	Karen Ruth Yucra Alejo RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN		2025-01-15
APROBADO POR:	Fernando Aguilar Lobo GERENTE GENERAL		2025-01-17


	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 2 de 21

CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. TÉRMINOS Y ABREVIACIONES	4
4. ETAPAS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN	5
4.1. ETAPA 1. SOLICITUD DE INSPECCIÓN.....	5
4.1.1. LLAMADAS, MENSAJERÍA POR WHATSAPP O TELEGRAM	5
4.1.2. CORREO ELECTRÓNICO	5
4.2. ETAPA 2. ENVÍO DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO Y REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN	6
4.2.1. COTIZACIÓN DEL SERVICIO	6
4.2.2. REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS	6
4.3. ETAPA 3. ACEPTACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO	6
4.3.1. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	6
4.3.2. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO	6
4.4. ETAPA 4. REQUISITOS PARA LA INSPECCIÓN.....	7
4.4.1. REQUISITOS GENERALES PARA LA INSPECCIÓN.....	7
4.4.1.1. PERSONAL DEL CLIENTE	7
4.4.1.2. ÁREA DE TRABAJO	7
4.4.1.3. CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO	8
4.4.1.4. APAREJOS	8
4.4.1.5. EQUIPOS, ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS EN CONDICIONES PARA LA INSPECCIÓN	8
4.4.1.6. EQUIPOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN.....	9
4.4.1.7. COMISIÓN TOPOGRÁFICA	9
4.4.1.8. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA INSPECCIÓN	9
4.4.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA INSPECCIÓN	10
4.5. ETAPA 5. EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN.....	10
4.5.1. ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO DE INSPECCIÓN	10
4.5.2. INSPECCIÓN DE EQUIPOS	10
4.5.3. INSPECCIÓN DE ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS.....	11
4.5.4. RAZONES PARA DETENER O SUSPENDER UNA INSPECCIÓN	11
4.5.5. RESPUESTA EN SITIO DEL OI AL CLIENTE FINALIZADA LA INSPECCIÓN	12

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 3 de 21

4.6. ETAPA 6. REVISIÓN DE REPORTE DE INSPECCIÓN Y PRUEBA OPERACIONAL CON CARGA (SI CORRESPONDE)	12
4.7. EQUIPO, ELEMENTO Y ACCESORIO CONFORME.....	13
4.8. EQUIPO, ELEMENTO Y ACCESORIO NO CONFORMES	13
4.8.1. TIPOS DE NO CONFORMIDADES (NC)	13
4.8.2. PLAZOS MÁXIMOS PARA VERIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES	14
4.9. PRUEBAS OPERACIONALES CON CARGA	14
4.10. RESULTADO	15
4.11. ENVIÓ DE EVIDENCIAS POR MEDIO MAGNÉTICO	15
4.12. ETAPA 7. EMISIÓN DE CERTIFICADOS	15
4.13. TIEMPO PARA LA PRÓXIMA INSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN ENTREGADA AL CLIENTE	15
4.13.1. PRÓXIMA INSPECCIÓN.....	15
4.13.2. DOCUMENTACION ENTREGADA AL CLIENTE	15
5. CONDICIONES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN.....	16
5.1. DERECHOS	16
5.2. DEBERES	16
5.3. USO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN.....	17
5.4. CRITERIOS PARA PÉRDIDA DE LA VALIDEZ, SUSPENSIÓN O RETIRO DE LA CERTIFICACIÓN	18
5.4.1. REPARACIONES.....	18
5.4.2. MODIFICACIONES SUSTANCIALES	18
5.4.3. CAMBIO DE CHAPILLAS	18
5.4.4. MODIFICACIÓN Y REEMPLAZO DE CERTIFICADOS	19
5.4.5. SOLICITUD DE CAMBIO (ENMIENDA).....	19
5.5. ENTREGA DE REPORTES Y CERTIFICADOS AL CLIENTE	19
5.6. SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN.....	20
5.7. POLÍTICAS DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS (OI).....	20
5.8. PUBLICACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.....	20
5.9. QUEJAS Y APELACIONES.....	20
6. DOCUMENTOS ASOCIADOS	20
7. ANEXOS	21
8. HISTÓRICO DE CAMBIOS	21

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 4 de 21

1. OBJETIVO

Comunicar el reglamento del servicio establecidas por el Organismo de Inspección (OI) RHODIUM, de modo que las partes interesadas dispongan con información concreta y suficiente en cuanto a las etapas, condiciones para la inspección de equipos, elementos, accesorios, requisitos según normativa y la competencia técnica, todo con el propósito de minimizar errores por interpretación, minimizar tiempos y no generar ambigüedades.

2. ALCANCE

RHODIUM, ofrece el servicio de inspección estructural y operacional a equipos, elementos y accesorios de izaje, equipos de protección personal para trabajos en altura (arnés, cola de vida, líneas de vida, cola de vida retráctil), equipos de movimiento de tierras, equipos pesados y livianos (minibús, bus, camión, camión cisterna, etc.), estructuras (Canastillos, andamios, etc.) y dispositivos debajo del gancho (balancines y otros), con el fin de emitir un documento que certifique que el equipo, elemento y/o accesorio se encuentra dentro de los parámetros operativos establecidos por el fabricante y normativa aplicable.

Este documento hace parte de los requisitos contractuales que se definen entre RHODIUM y el cliente para la prestación del servicio. Su aceptación regirá el servicio de inspección del OI.

3. TÉRMINOS Y ABREVIACIONES

Condiciones ambientales en el trabajo: Factores que afectan la salud y el bienestar de los trabajadores. Estas condiciones pueden incluir la temperatura, la iluminación, la calidad del aire y el ruido

Condiciones climáticas: Toda propiedad o condición de la atmósfera cuyo conjunto caracteriza el clima de un lugar a lo largo de un período de tiempo suficientemente representativo.

Inspección. Examen de un producto, proceso, servicio o instalación o su diseño y determinación de su conformidad con requisitos específicos o, sobre la base del juicio profesional, con requisitos generales.


Servicio. Resultado de al menos una actividad realizada necesariamente en la interfaz entre el proveedor y el cliente, que generalmente es intangible.

Organismo de inspección. Organismo que realiza la inspección.

Parte interesada. Es cualquier organización, grupo o individuo que pueda afectar o ser afectado por las actividades de una empresa u organización de referencia.

Imparcialidad. Presencia de objetividad.

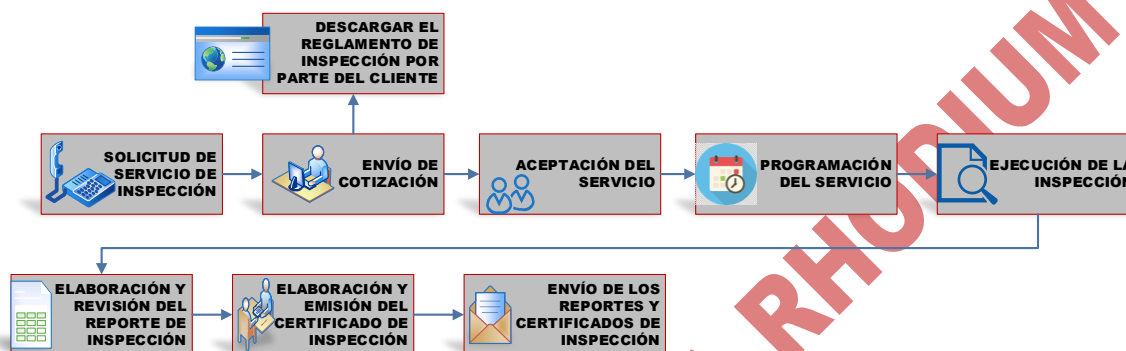
Apelación. Solicitud al proveedor del servicio de inspección para que sea reconsiderada la decisión que tomo en relación a dicho servicio.

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 5 de 21

Queja. Expresión de insatisfacción diferente de la apelación, presentada por una persona u organización a un organismo de inspección, relacionada con las actividades de dicho organismo, para la que se espera una respuesta.

4. ETAPAS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

En el siguiente diagrama se muestran las etapas del servicio de inspección de equipos, elementos y/o accesorios, definidas por el OI de RHODIUM.



4.1. ETAPA 1. SOLICITUD DE INSPECCIÓN

El cliente desarrolla la solicitud de inspección del equipo, elemento y/o accesorio de su interés mediante los siguientes mecanismos:

4.1.1. LLAMADAS, MENSAJERÍA POR WHATSAPP O TELEGRAM

Puede desarrollar la solicitud inicial por celular a los siguientes números: **73501286** y **64339578**, donde la persona encargada de la parte administrativa le solicitará la dirección de correo electrónico y para clientes que no cuentan con correo electrónico se les realizará el envío al WhatsApp o telegram para el envío de la información correspondiente.


4.1.2. CORREO ELECTRÓNICO

Debe ir dirigido a inspecciones@rhodumbolivia.com, donde el cliente debe brindar los siguientes datos:

- Equipo: tipo, capacidad y cantidad
- Elemento: longitud, capacidad y tipo (cantidad de ramales, por tipo de eslinga)
- Accesorios: Cantidad y capacidad

Nota 1: Cuando el cliente desarrolla la solicitud de servicio en sitio al personal perteneciente a RHODIUM; este le indicará al cliente el mecanismo de solicitud de servicio de inspección descrito en los puntos 4.1.1. y 4.1.2., o le tomará los datos de contacto y los enviará por WhatsApp o Correo electrónico al Jefe de administración y Operaciones, quien se comunicará con el cliente y/o le hará llegar la información del servicio solicitado.

Nota 2: RHODIUM no realiza contratos u órdenes de trabajo verbales.

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 6 de 21

4.2. ETAPA 2. ENVÍO DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO Y REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

4.2.1. COTIZACIÓN DEL SERVICIO

El trámite de la cotización inicia para el OI después de la recepción de la solicitud del servicio de inspección por parte del cliente, ya sea por vía telefónica, aplicaciones de mensajería instantánea o correo electrónico donde se reenvía el correo electrónico o mensajes al cliente, adjuntando el formato **RH-FOR-ADM-005 COTIZACIÓN DEL SERVICIO**, donde se dispone los costos, términos y condiciones del servicio.

4.2.2. REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS

Para que el cliente tenga conocimiento del proceso de inspección, RHODIUM pone a disposición del cliente y partes interesadas el reglamento del servicio de inspección, el mismo puede ser descargado de la página web <https://rhodumbolivia.com/web/inspection> o puede ser solicitado mediante correo electrónico a inspecciones@rhodumbolivia.com. Este reglamento tiene por objeto comunicar las condiciones para la prestación del servicio, de modo que las partes interesadas dispongan con la información concreta y suficiente respecto a las responsabilidades, etapas, condiciones y competencia técnica. Todo con el propósito de minimizar errores por interpretación, minimizar tiempos y no generar ambigüedades.

4.3. ETAPA 3. ACEPTACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO


4.3.1. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

En caso de aceptar el servicio, el cliente acepta cumplir con los términos y condiciones descritos en la cotización y el reglamento del servicio de inspección que describe los requisitos del servicio de inspección, razón por la cual, se asume que el cliente está de acuerdo y dará el respectivo cumplimiento a lo exigido.

La confirmación y aceptación del servicio será con el envío de un correo electrónico a inspecciones@rhodumbolivia.com por parte del cliente, soporte de pago o por medio de mensaje por WhatsApp o telegram.

4.3.2. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

La programación se desarrollará conjuntamente con el cliente una vez determinada la fecha, el lugar y los aspectos logísticos necesarios para la prestación del servicio de inspección, el OI enviará una comunicación por correo o mensajes al WhatsApp o telegram al cliente describiendo todos los aspectos relacionados con el servicio.

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 7 de 21

El Gerente Técnico y/o el Jefe de administración y Operaciones designarán al inspector que llevará a cabo el proceso de inspección, el cual será seleccionado con base a la competencia técnica, experiencia y/o la disponibilidad.

Cuando por alguna razón se pudiera comprometer la independencia e imparcialidad de un inspector, el cliente podrá objetar por escrito la designación, mediante un correo electrónico o un mensaje al WhatsApp o telegram, sustentando en estos casos las razones del reclamo, el mismo será estudiado por el OI con el fin de determinar si es válido el motivo del reclamo, para la designación de otro inspector.

Por otro lado, si se pudiera comprometer la independencia e imparcialidad de un inspector por parte del cliente, RHODIUM tomará las acciones que sean pertinentes según el caso.

El personal de RHODIUM está comprometido con la imparcialidad e independencia en todas las actividades relacionadas al proceso de inspección establecido en nuestras políticas.

4.4. ETAPA 4. REQUISITOS PARA LA INSPECCIÓN

4.4.1. REQUISITOS GENERALES PARA LA INSPECCIÓN

Todos los requisitos que se mencionarán a continuación, serán estipulados en el formulario RH-FOR-ADM-005 COTIZACIÓN DEL SERVICIO, en el punto términos y condiciones, según sea necesario por el tipo de equipo, elemento y/o accesorio.

4.4.1.1. PERSONAL DEL CLIENTE


El cliente debe proporcionar personal que ayude en el proceso de inspección en caso de ser necesario (para la verificación del funcionamiento del equipo y/o las pruebas operacionales con carga).

Para el proceso de inspección de elementos y/o accesorios se requiere la presencia de al menos un representante del cliente.

4.4.1.2. ÁREA DE TRABAJO

El área designada para el proceso de inspección debe permitir el desarrollo de todos los movimientos del equipo, sin poner en riesgo al personal, el equipo y los bienes del cliente. Las condiciones del área de trabajo deben incluir, pero no limitarse a:

- Distancia a líneas eléctricas
- Distancia alcantarillas y zanjas
- Proximidad a líneas presurizadas
- Distancia a obstáculos fijos y móviles
- Condiciones ambientales de trabajo*

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 8 de 21

- Cualquier condición que afecte las consideraciones de seguridad del proceso
- Elementos para realizar la delimitación del área

*El cliente debe proporcionar toda la información sobre las condiciones ambientales de trabajo en el área donde se llevará a cabo la inspección, para que el personal de RHODIUM se encuentre preparado con respecto a los EPPS necesarios y otras medidas de control para realizar la inspección de manera segura.

Cuando la inspección se realice en sitios donde se requiera aprobación para el ingreso, el cliente será responsable de tramitar todos los permisos necesarios y deberá comunicar a RHODIUM, los documentos (permisos de trabajo, ATS, permisos especiales, etc.) que deberán ser preparados por el inspector para realizar el proceso de inspección.

Si el área de trabajo no es adecuada para realizar el servicio de inspección **NO** se llevará a cabo el proceso.

4.4.1.3. CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO

Para el caso de equipos, el terreno del área de trabajo debe tener la suficiente consistencia para soportar el peso del equipo en vacío y bajo condiciones de carga. Cuando el inspector lo considere necesario, podrá realizar recomendaciones para reforzar el terreno del área de trabajo cuando se realice la inspección de equipos de gran envergadura, el cliente deberá atender dichas recomendaciones. Si el terreno **NO** posee las condiciones mínimas para realizar el proceso de inspección, este **NO** podrá llevarse a cabo hasta que se cumplan esta condición.


Para el caso de inspección de elementos y accesorios no aplica este punto.

4.4.1.4. APAREJOS

Los aparejos dispuestos para el izaje de las cargas que se van a usar en la realización de las pruebas operacionales deben ser los adecuados de acuerdo con las características de la carga (peso, dimensiones, forma, puntos de aparejamiento). Adicionalmente no debe presentar ningún hallazgo que ponga en duda su operación segura.

4.4.1.5. EQUIPOS, ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS EN CONDICIONES PARA LA INSPECCIÓN

El equipo debe cumplir algunos aspectos mínimos para cumplir con el proceso, esto incluye, condiciones óptimas de limpieza, niveles de combustible y montaje de los accesorios necesarios para su operación. Si el equipo muestra alguna de las deficiencias mencionadas, el proceso de inspección no se podrá llevar a cabo hasta que no se corrijan los hallazgos encontrados.

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 9 de 21

Para el caso de elementos y accesorios los mismos ya deben encontrarse desmontados. RHODIUM **no realizará** el desmontaje o acopio de los mismos, esto para evitar problemas con el cliente.

Para el caso de elementos y accesorios, la inspección de los mismos, también puede llevarse a cabo en las instalaciones de RHODIUM, sin embargo, solo se hace uso de esta área para casos excepcionales cuando el cliente solicite la inspección de eslingas sintéticas y/o grilletes en una cantidad menor a 10 unidades, para este caso, el cliente debe entregar y recoger en las oficinas de RHODIUM. El cliente e inspector tienen la obligación de llenar el formulario **RH-FOR-ADM-011** Recepción de equipos, elementos y/o accesorios.

4.4.1.6. EQUIPOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN

Cuando el proceso de inspección requiera el uso, por ejemplo, de una plataforma de elevación de personal, es responsabilidad del cliente suministrarla en condiciones de operación y con un operador. Si el equipo de apoyo no se encuentra operativo, las actividades del proceso no se realizarán hasta que no se cumplan los parámetros mencionados anteriormente. Para la inspección de una grúa torre es necesario que la revisión estructural se realice con el equipo desarmado (condición ideal), verificación de la fundación (anclaje), en el caso de que la grúa torre trabaje por encima de aturas donde se requieran arriostres estas también deben ser verificadas. La revisión mecánica y operacional del equipo se efectuará después del montaje y armado del equipo.

En el caso de que se requiera equipos de protección personal especiales, como arneses u otros, el cliente debe proporcionar los mismos.


4.4.1.7. COMISIÓN TOPOGRÁFICA

Para el caso específico del puente grúa y pórtico, cuando se presenten las siguientes situaciones como ser: reinstalación, modificación de la vía de rodadura, una reparación mayor que comprometa la integridad estructural, será necesario solicitar al cliente un informe de comisión topográfica, con la finalidad de verificar las tolerancias dimensionales. Este informe será revisado por el Gerente Técnico de RHODIUM.

4.4.1.8. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA INSPECCIÓN

Para prestar el servicio de inspección, es fundamental que el cliente destine el equipo, elemento y/o accesorio el 100% del tiempo correspondiente mientras dura el proceso de inspección, **RHODIUM no realiza la inspección de forma intermitente.**

El OI define los tiempos de inspección basado en el tipo de equipo, elemento y/o accesorio, proceso realizado y el tiempo requerido para la ejecución. Estos tiempos pueden variar según condiciones climáticas, disponibilidad y logística requerida para la realización del

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 10 de 21

servicio. Los tiempos ya se encuentran estipulados según el tipo de equipo, elemento y/o accesorio.

Es posible desarrollar la inspección de dos (2) equipos o más en un día, pero el cliente deberá asegurar que las inspecciones se realicen con luz de día.

4.4.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA INSPECCIÓN

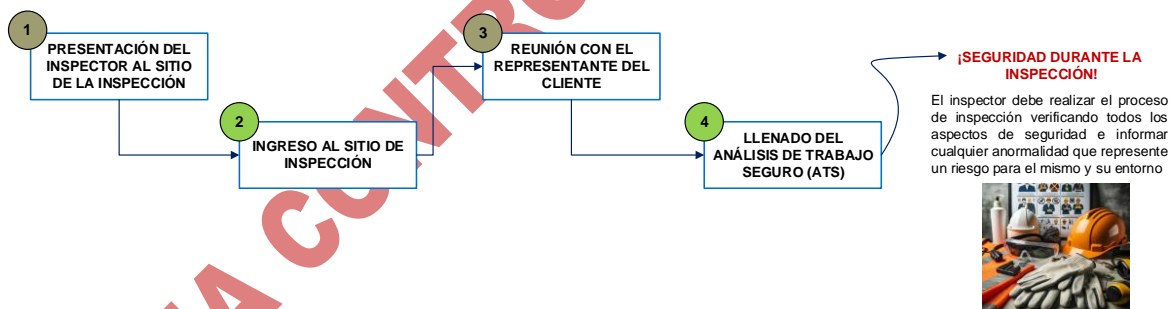
Los requerimientos específicos mencionarán en el apartado términos y condiciones del formulario RH-FOR-ADM-005 COTIZACIÓN DEL SERVICIO, según sea necesario por el tipo de equipo, elemento y/o accesorio.

4.5. ETAPA 5. EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN

En esta etapa, se realiza toda la verificación del estado general del equipo, elemento y/o accesorio involucra la revisión estructural y mecánica, además de la ejecución de pruebas operacionales. El objetivo es identificar las desviaciones que existen entre las especificaciones del fabricante y los criterios normativos con respecto al estado actual del equipo, elemento y/o accesorio.

Las actividades de esta etapa se describen a continuación:

4.5.1. ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO DE INSPECCIÓN




NOTA 1: El cliente debe garantizar el cumplimiento de requisitos en el numeral 4.4 para el desarrollo seguro de la inspección.

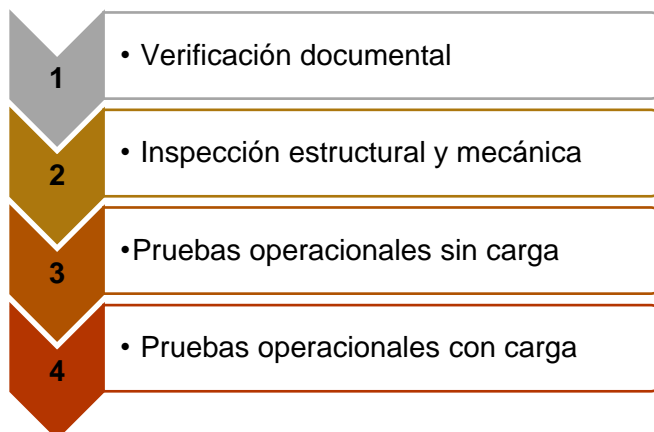
NOTA 2: El inspector se presenta al sitio de la inspección con todos los EPPS básicos.

NOTA 3: El cliente debe proporcionar los EPPS especiales que se necesiten en la inspección, cuando corresponda.

4.5.2. INSPECCIÓN DE EQUIPOS

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos previos a la inspección, se procede a ejecutar la inspección del equipo, realizando las siguientes actividades, que varía según el tipo de equipo:

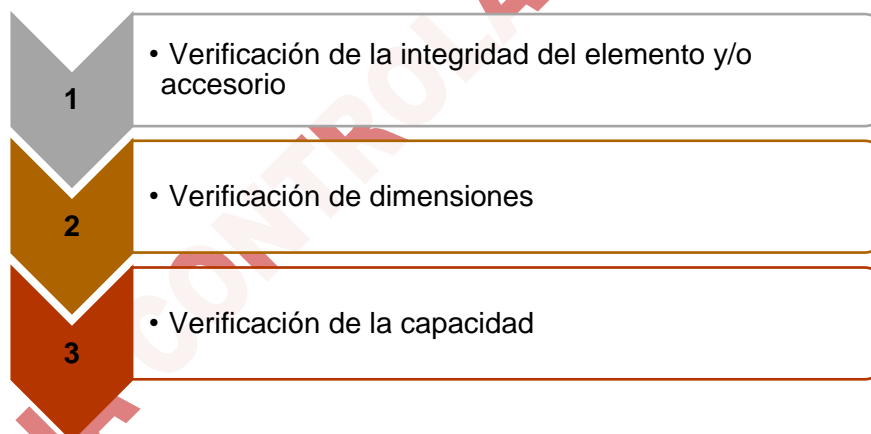
	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 11 de 21



Todos estos puntos son registrados en nuestros reportes de inspección y pruebas operacionales con carga (cuando aplique).

4.5.3. INSPECCIÓN DE ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos previos a la inspección, se procede a ejecutar la inspección de los elementos y/o accesorios, realizando las siguientes actividades:




Todos estos puntos son registrados en nuestros reportes de inspección.

4.5.4. RAZONES PARA DETENER O SUSPENDER UNA INSPECCIÓN

Las razones que pueden detener o suspender de una inspección son:

- ✓ Condiciones climáticas (tormenta, lluvia, viento, etc.)
- ✓ Situaciones en que se vea afectado el orden público.
- ✓ Si la seguridad del personal está en riesgo.
- ✓ Equipo que NO posee buenas condiciones de limpieza y NO se ven los componentes

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 12 de 21

- ✓ Cuando no se encuentra el personal y el equipo disponible.
- ✓ Falta de espacio suficiente para el propio anclaje del equipo y desarrollo de pruebas.
- ✓ Inestabilidad o inclinaciones en el terreno, cercanía a líneas eléctricas o presurizadas.
- ✓ Ausencia de la tabla de capacidades.
- ✓ Ausencia de la carga con peso conocido para pruebas operacionales con carga
- ✓ Cuando en la inspección del equipo no cumple elementos que afectan directamente la seguridad.
- ✓ Por conductas inadecuadas del personal involucrado en la inspección, cuando se atente física o verbalmente al inspector, por razones personales o en busca de cambio de resultados.
- ✓ Por ofrecimiento de dadas o comisiones con el propósito que se cambien u omitan los resultados de la inspección.

NOTA: El inspector podrá detener la inspección por las razones anteriormente mencionadas y notificará al cliente los motivos de la detención o suspensión en la inspección, mediante el formato RH-I-FOR-OP-008 INFORME DE NO CONFORMIDADES y en el Formulario RH-FOR-SS-001 Análisis de Trabajo Seguro.

4.5.5. RESPUESTA EN SITIO DEL OI AL CLIENTE FINALIZADA LA INSPECCIÓN


Luego de finalizada la inspección, se entregará al cliente el formato RH-FOR-OP-008 INFORME DE NO CONFORMIDADES, el cual es diligenciado a mano alzada por parte del inspector, quien describe las observaciones y **NO CONFORMIDADES** encontradas, y sirve de evidencia de la realización de la inspección. Para el caso de los elementos y/o accesorios no se llena el informe de No Conformidades ya que directamente los mismos deben ser desechados por parte del cliente.

El cliente debe firmar la orden de servicio (OS) para dar conformidad al servicio.

4.6. ETAPA 6. REVISIÓN DE REPORTE DE INSPECCIÓN Y PRUEBA OPERACIONAL CON CARGA (SI CORRESPONDE)

El OI de RHODIUM, es responsable de las actividades desarrolladas por los inspectores, por lo tanto, no omite el proceso de **REVISIÓN DE REPORTES DE INSPECCIÓN Y PRUEBA OPERACIONAL CON CARGA**, tanto los realizados en campo como los digitales, con el propósito de garantizar que los conceptos sean emitidos con los principios de competencia técnica, imparcialidad, independencia y objetividad.

La Gerencia Técnica de RHODIUM tiene la responsabilidad de decisión sobre la emisión de certificados y no así sobre el inspector, después de haber verificado el cumplimiento de las etapas del servicio de inspección.

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 13 de 21

4.7. EQUIPO, ELEMENTO Y ACCESORIO CONFORME

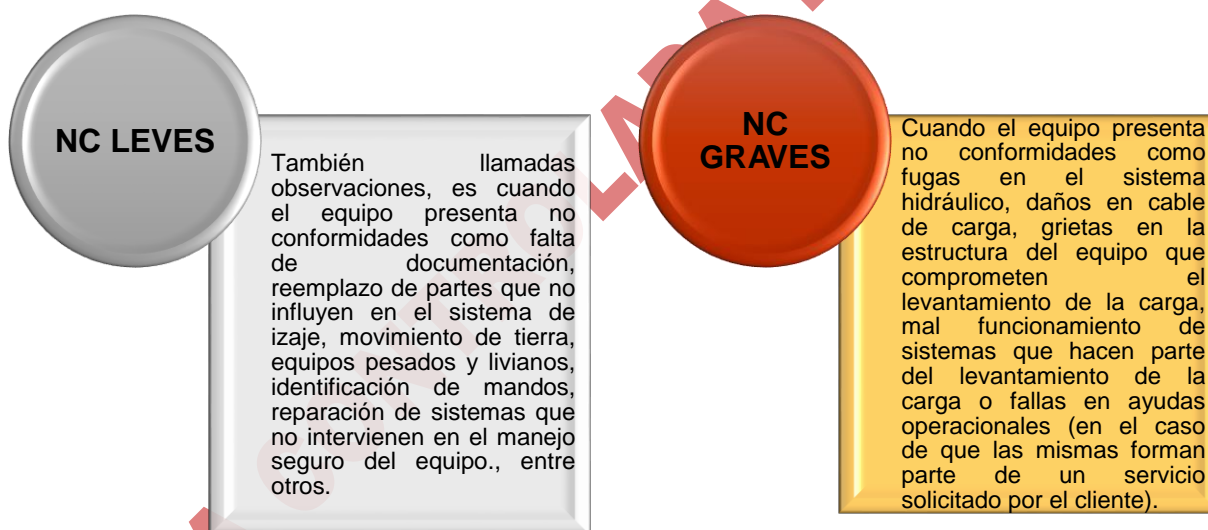
Cuando el equipo, elemento y accesorio ha superado cada una de las etapas de inspección, y no posee no conformidades, la expedición del reporte y prueba operacional con carga (si corresponde) y el certificado de inspección se realizarán dentro de los **8 días** hábiles posteriores a la revisión.

4.8. EQUIPO, ELEMENTO Y ACCESORIO NO CONFORMES

Si el equipo no supera alguna de las diferentes etapas de inspección, se emitirá al cliente el reporte de inspección donde se consignan cada una de las no conformidades encontradas, el cliente tiene un lapso de 30 días para subsanar las no conformidades, lo que conllevaría a una re inspección.

En el caso de elementos y accesorios de izaje, si el inspector encuentra no conformidades los mismos deben ser desechados por parte del cliente.

4.8.1. TIPOS DE NO CONFORMIDADES (NC)




En la verificación de no conformidades de tipo documental se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Manuales de operación, tablas de capacidad, diagramas de alcance
- Programas de mantenimiento
- Reportes de inspección por END (ensayos no destructivos)
- Reporte de inspección dieléctrica
- Documentos relacionados a Reparaciones por soldadura.

Otras No Conformidades pueden ser las siguientes:

- Fugas y escapes

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 14 de 21

- Reemplazo de elementos por daños en su condición estructural
- Reemplazo de cables
- Deficiencias en el funcionamiento de los sistemas

4.8.2. PLAZOS MÁXIMOS PARA VERIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES

El cliente tiene derecho a solicitar hasta **dos (2) veces (ver nota)** verificaciones de levantamiento de las NC, dentro de un plazo máximo de **30 días** calendario.

Nota: En caso de que la ubicación del servicio sea alejada y/o distante, [una (1) sin costo, el cliente debe asumir los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación del inspector la segunda (2) genera un costo adicional más desplazamiento, alojamiento y alimentación del inspector, si es el caso].

Si pasado los **30 días** calendario no se han corregido las NC, el Gerente Técnico evaluará si pudiese existir una ampliación, siempre y cuando el cliente justifique los medios; de lo contrario, el cliente deberá pagar los costos de una nueva inspección, y se deberá realizar la misma desde cero.

4.8.2.1. VERIFICACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE NC

Para todas las NC (leves o graves) que se presentaron durante el proceso de inspección, estas deben ser corregidas en general de acuerdo con las especificaciones del fabricante y deben ir encaminadas a corregir la totalidad del hallazgo que fue considerado como no conformidad.

4.8.2.2. ATESTIGUAMIENTO DE CORRECCIÓN DE NC


La verificación de la corrección de no conformidades se puede realizar en el desarrollo de una nueva inspección con base a las efectuadas anteriormente o con él envío de evidencias al inspector o al Gerente Técnico del OI vía correo electrónico. La aplicación de cada uno de los tipos de atestiguamiento se describe a continuación:

4.8.2.3. INSPECCIÓN IN SITU CORRECCIÓN NC

Para revisar las correcciones de las no conformidades que se encontraron en procesos de inspección anteriores, es necesario realizar una inspección física del equipo, haciendo énfasis en los aspectos no conformes del proceso anterior, sin embargo, cuando el inspector advierta otro aspecto que incumple los criterios establecidos en los instructivos deberá consignarlo en el reporte de inspección para que sea corregido.

4.9. PRUEBAS OPERACIONALES CON CARGA

Se deben realizar todas las pruebas operacionales que el equipo no supero en sus inspecciones anteriores. Si el equipo supero la prueba de estabilidad dinámica pero la prueba estática fue declarada como no conforme, la verificación deberá realizarse solo para la prueba estática de carga.

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 15 de 21

Para el caso de elementos y accesorios de izaje no se desarrolla pruebas operacionales con carga.

4.10. RESULTADO

Después de realizar la verificación de las correcciones de las no conformidades, el inspector y el cliente deberán enviar todas las evidencias necesarias para culminar el proceso.

4.11. ENVIÓ DE EVIDENCIAS POR MEDIO MAGNÉTICO

Las correcciones de las no conformidades de tipo documental y/o las no conformidades menores que el inspector crea oportuno verificar por medio magnético (fotografía, documentos, reportes de inspección END, procedimiento, certificados y fichas técnicas) podrá ser enviadas vía correo electrónico al inspector o el Gerente Técnico del OI, quien debe asegurar que la evidencia recibida cumple con las características necesarias para cubrir las no conformidades encontradas.

4.12. ETAPA 7. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

El certificado de inspección, solo se entrega cuando hay cumplimiento de requisitos según la norma específica, declarándose así la **CONFORMIDAD**; cuando no cumple dichos requisitos, debido a **NO CONFORMIDADES** encontradas durante la inspección, se entregará solo los reportes de inspección.

4.13. TIEMPO PARA LA PRÓXIMA INSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN ENTREGADA AL CLIENTE


4.13.1. PRÓXIMA INSPECCIÓN

Para los equipos, elementos y/o accesorios inspeccionados que salieron conformes, el tiempo para la próxima inspección es de un día antes de completar los 12 meses de la inspección y la fecha se encuentra estipulada en el certificado emitido. Esta fecha se toma desde el día en el que el concepto tanto del reporte de inspección y/o pruebas operacionales con carga es **CONFORME**.

4.13.2. DOCUMENTACION ENTREGADA AL CLIENTE

La documentación que se entrega al cliente es la siguiente:

- Certificado de inspección debidamente firmado más una fotocopia con sello de copia autorizada por RHODIUM.
- Reporte de inspección
- Pruebas operacionales con carga (cuando corresponda)
- Nota de remisión para la entrega de documentación.

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 16 de 21

- También se realiza la entrega de stickers para el caso de equipos inspeccionados conformes, chapillas para los elementos de izaje conformes y marcado en bajo relieve para el caso de accesorios.

5. CONDICIONES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

5.1. DERECHOS


El cliente que inicia proceso con el OI de RHODIUM, tiene derecho a:

- ✓ Solicitar el servicio de inspección sin limitaciones ni prejuicios relacionados por la condición cultural, religión, socioeconómica, género, raza o cualquier otra que se considera como discriminación y que pueda vulnerar los derechos de las personas.
- ✓ Recibir información clara, completa y precisa acerca del servicio de inspección de equipos, elementos o accesorios, además de absolver todas las dudas acerca del servicio.
- ✓ Que se desarrolle una inspección imparcial, respetando los principios de independencia e imparcialidad, con trato respetuoso con justicia y ética por parte de RHODIUM.
- ✓ Que toda la información que el cliente proporcione a RHODIUM, sea tratada como confidencial.
- ✓ Conocer los resultados de las inspecciones realizadas.
- ✓ Hacer uso del certificado hasta el alcance especificado en el documento entregado.
- ✓ Solicitar a RHODIUM la cancelación del servicio de manera justificada y que no presente un perjuicio para RHODIUM.
- ✓ Elegir en cualquier momento el organismo de inspección de manera libre y voluntaria.
- ✓ Ser informado de los cambios que se produzcan en referentes normativos (en caso, de ser solicitado)
- ✓ Presentar quejas justificadas relacionadas con el servicio, cuando no hay conformidad sobre su prestación y ser informados de su estado.
- ✓ Apelar justificadamente las decisiones tomadas por RHODIUM, según lo establecido en los esquemas de certificación y normas aplicables.

5.2. DEBERES

Los clientes que tengan equipos, elementos y accesorios inspeccionados por RHODIUM, deberán cumplir en todo momento las obligaciones resultantes de su certificación, tal y como se establece en el procedimiento interno de inspección, normas internacionales, manuales de operación y mantenimiento que adoptan los criterios generales y los criterios específicos de una inspección con alcance de certificación.

- ✓ El cliente debe cumplir con lo establecido por el OI, sin incurrir en faltas graves como la falsificación.

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 17 de 21


- ✓ El cliente debe ser respetuoso con el personal de RHODIUM, y no debe realizar ningún tipo de presión, con el objeto de programar un servicio o cambiar un concepto.
- ✓ Los involucrados al servicio de inspección no debe presentarse bajo efectos del alcohol o sustancias alucinógenas.
- ✓ El cliente no debe alterar, falsificar o mentir acerca del alcance de la certificación obtenida, tipo de equipo y capacidad para la cual se obtuvo la certificación de inspección.
- ✓ No debe vulnerar las normas y reglamentos establecidos relacionados con la seguridad de las operaciones o las instrucciones de los fabricantes de los equipos y elementos usados para el manejo de cargas.
- ✓ **Debe pagar los costos del servicio de inspección, teniendo en cuenta que el pago no genera la emisión de certificado sino hay conformidad en el equipo, elemento y accesorio.**
- ✓ No debe hacer uso de los logotipos de RHODIUM por terceros o entes externos a la empresa. En caso de que un tercero o ente externo necesite usar los logotipos de RHODIUM, debe emitir una comunicación formal explicando las razones del uso.
- ✓ El cliente debe realizar la selección e indicar los elementos y accesorios a inspeccionar con la debida anticipación en el área indicada donde se llevará acabo el servicio para evitar que se incluyan otros elementos y accesorios, si no lo hacen serán tomados como parte de la inspección y en los costos.

Nota 1: El cliente tiene el deber de cancelar por el servicio realizado por RHODIUM, si el cliente llegase a incumplir el pago dentro del tiempo establecido, según a la forma y condiciones establecidas en la cotización del servicio esto conllevaría a la anulación de los certificados emitidos.

Nota 2: Si RHODIUM utiliza, como parte del proceso de inspección información proporcionada por cualquier otra parte, verificará la integridad de dicha información.

5.3. USO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN

- RHODIUM, es el responsable por la documentación expedida a cualquier parte interesada y la misma **NO** deberá realizar ningún tipo de modificación o enmendadura a la documentación emitida.
- Los reportes de inspección no son certificados de inspección, se entregan al cliente como información del estado en que se encuentra el equipo, elemento y/o accesorio al día de inspección, los mismos no deben usarse como certificado.
- RHODIUM, cuando emite un certificado, no exime al propietario y/o usuario del equipo de la responsabilidad de cumplir con los programas de mantenimiento previstos por el fabricante y de reparar cualquier defecto del equipo posterior a esta inspección; tampoco se hace responsable de inconvenientes causados por errores de operación, reparaciones o modificaciones no autorizadas, el uso no adecuado de la(s) tabla(s) de capacidad, operación del equipo sin el conocimiento de las ayudas operacionales (cuando estas están instaladas en los equipos), operación del equipo con fallas y/o defectos, omisión de las inspecciones frecuentes, o en

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 18 de 21

general por cualquier circunstancia que afectan la seguridad o el incumplimiento de las leyes y normas nacionales e internacionales vigentes.

5.4. CRITERIOS PARA PÉRDIDA DE LA VALIDEZ, SUSPENSIÓN O RETIRO DE LA CERTIFICACIÓN

El certificado de inspección perderá su validez cuando no se cumplen las condiciones comerciales descritas en la cotización o las condiciones asociadas al servicio de inspección, que establecen las razones para garantizar la integridad del equipo, elemento y accesorio durante el tiempo de la certificación, por lo tanto, los clientes están obligados a informar:

5.4.1. REPARACIONES


Cuando la reparación de un equipo requiere el cambio de partes que este relacionadas directamente con el levantamiento de la carga (pluma o partes estructurales de la pluma, secciones de la torre o la flecha, tornamesa, dispositivos de elevación (plataformas de elevación), cilindros hidráulicos de los sistemas de elevación, bombas hidráulicas, motores, accesorios de levantamiento (horquillas, accesorios, contrapesos, Trolley, vigas puente o carrileras, ayudas operacionales) o se realicen reparaciones de elementos estructurales involucrados en el levantamiento de la carga que sufrieron deformaciones permanentes o roturas y cuya reparación requiere el uso de soldaduras y materiales diferentes a los usados por el fabricante, el cliente deberá comunicarse con el organismo de inspección para que se realice una inspección completa al equipo y de esta manera poder continuar con la certificación otorgada.

5.4.2. MODIFICACIONES SUSTANCIALES

Si el equipo certificado sufre una modificación sustancial (cambio de camión sobre el que está montado, (Grúas con brazo articulado, plataforma de elevación y rotación montada sobre vehículo, grúas móviles montadas sobre camión comercial), adecuación de accesorios que no estaban instalados inicialmente (montaje o desmontaje de Winches, montaje de extensiones hidráulicas), reemplazo de partes que están involucradas en el levantamiento de la carga por otras de un equipo de las misma especificaciones, cambio de plataformas de elevación) el cliente deberá de igual forma informar al organismo de inspección para que se realice una inspección completa al equipo y de esta manera poder continuar con la validez de la certificación otorgada.

5.4.3. CAMBIO DE CHAPILLAS

Cuando el cliente requiera el cambio de precintos colocados a un grupo de elementos, se debe realizar de nuevo el proceso de inspección, y se generara un nuevo certificado. El cliente no debe modificar el contenido de las chapillas.

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 19 de 21

5.4.4. MODIFICACIÓN Y REEMPLAZO DE CERTIFICADOS

Los cambios en el certificado de inspección deben ser documentados y deberán realizarse de acuerdo con las directrices que se establecen a continuación. La necesidad o solicitud de cambios en un certificado podrán presentarse por petición del cliente. Queda terminantemente prohibido realizar modificaciones a los certificados emitidos ya que esto conlleva a sanciones legales.

5.4.5. SOLICITUD DE CAMBIO (ENMIENDA)

Cuando el cliente solicite un cambio en el certificado expedido, el Organismo de Inspección podrá realizarlo, siempre y cuando los cambios solicitados no incluyan aspectos relevantes de los resultados del proceso de inspección (modificaciones mayores, cambio de instalaciones o camión (por ejemplo, en el caso de grúas montadas sobre camión), cambio de especificaciones o resultados del proceso de inspección). Dentro de los cambios que el cliente pueda solicitar se incluyen, empresa solicitante y posibles errores que puedan presentarse en la consignación de los datos por parte del OI o el cliente.

El cliente debe realizar la solicitud de cambio del certificado expedido mediante un correo electrónico a los siguientes correos electrónicos: inspecciones@rhodiumbolivia.com, certificados@rhodiumbolivia.com aclarando el aspecto a cambiar, el número del certificado expedido, las especificaciones del equipo, elemento y/o accesorio y todas las evidencias que soporten el cambio, si el cliente no contase con correo electrónico se puede realizar la solicitud mediante un mensaje al WhatsApp o telegram. Cuando la solicitud se realiza telefónicamente, el receptor de la solicitud deberá indicarle al cliente el proceso que debe cumplir para realizar formalmente el cambio.


Si se corrobora que el cambio del certificado es por errores del cliente, el mismo debe realizar un pago extra de 200 Bs.

5.5. ENTREGA DE REPORTES Y CERTIFICADOS AL CLIENTE

Cuando los documentos son emitidos e impresos por el encargado de certificados y debidamente firmados por el Gerente Técnico, se realiza la entrega al cliente.

El proceso de entrega se realiza vía correo electrónico y en medio físico (por envío y/o entrega personal). Si el cliente no contase con correo electrónico se enviarán los mismos por WhatsApp o telegram.

El periodo de tiempo establecido en forma general para la entrega del reporte y certificado de inspección es de máximo **ocho (8)** días hábiles contados a partir desde la fecha en que se finalizó la inspección. Tiempos de espera por falta de cumplimientos de orden comercial o condiciones para la inspección son responsabilidad del cliente y no se tendrán en cuenta para el periodo de revisión y emisión de informes de resultados.

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 20 de 21

Nota: El cliente tiene un periodo de 3 meses para recoger sus certificados en formato físico pasado este tiempo los mismos serán archivados.

5.6. SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

La subcontratación se realizará siguiendo el procedimiento de RHODIUM RH-IC-PROC-G-010: Procedimiento de subcontrataciones.

5.7. POLÍTICAS DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS (OI)

Las políticas de la organización RH-PLT-01, RH-PLT-02, RH-PLT-06, RH-PLT-07, RH-PLT-08, RH-PLT-09, RH-PLT-10, RH-PLT-11 y RH-PLT-12, se encuentran disponibles en la página web <https://rhodiumbolivia.com/web/about>.

5.8. PUBLICACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

La emisión de un certificado de inspección de equipos, elementos y accesorios por RHODIUM, implica la confidencialidad, y como tratante de datos no otorgará datos a terceros salvo los previamente autorizados o en caso de ser requeridos por alguna autoridad legal en cuyo caso RHODIUM, está en la obligación de informar al cliente sobre este tipo de requerimientos.

NOTA: La aceptación de la cotización y de este documento se tomará como autorización para el uso de su información.


5.9. QUEJAS Y APELACIONES

RHODIUM, establece que todas las quejas o apelaciones con los respectivos soportes deben ser presentadas a la coordinación del Sistema de Gestión por medio físico a la dirección en Oruro Calle Pedro Domingo Murillo entre Presidente Montes y Av. Del Maestro #878 (Zona San Pedro) o al correo electrónico inspecciones@rhodiumbolivia.com, diligenciando el formato **RH-FOR-G-006** REGISTRO DE QUEJAS Y APELACIONES, el cual puede ser solicitado a RHODIUM, la misma puede ser descargada de <https://rhodiumbolivia.com/web/inspection>. Toda queja o apelación será tratada de forma confidencial e imparcial y se someterá a revisión para determinar la validez de las mismas.

Las partes interesadas que tengan acceso a los reportes de inspección, pruebas operacionales con carga, u otra documentación deben ser socialmente responsables y tener en cuenta el respeto de la propiedad intelectual de RHODIUM en su actividad.

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- ✓ RH-FOR-SS-001: Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- ✓ RH-IC-FOR-ADM-005: Cotización del Servicio
- ✓ RH-FOR-OP-007: Orden de Servicio
- ✓ RH-FOR-OP-008: Informe de No Conformidades
- ✓ RH-FOR-G-006: Registro de Quejas y Apelaciones

	RHODIUM	RH-I-REG-01	Versión: 08
	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS	Emisión: 2025-01-17	Página 21 de 21

- ✓ RH-FOR-ADM-011: Recepción de equipos, elementos y/o accesorios.
- ✓ RH-PLT-01: Política Integral
- ✓ RH-PLT-02: Política general del organismo de inspección de equipos, elementos y accesorios.
- ✓ RH-PLT-06: Política de imparcialidad, independencia e integridad
- ✓ RH-PLT-07: Política de confidencialidad de la información.
- ✓ RH-PLT-08: Política de seguridad de la información.
- ✓ RH-PLT-09: Política de tratamiento de queja.
- ✓ RH-PLT-10: Política de tratamiento de apelaciones.
- ✓ RH-PLT-11: Política de no alcohol, drogas y tabaquismo.
- ✓ RH-PLT-12: Política de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- ✓ RH-IC-PROC-G-010: Procedimiento de subcontrataciones

7. ANEXOS

N/A

8. HISTÓRICO DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
-------	---------	------------------------

COPIA CONTROLADA RHODIUM